1.	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**	
1.1	**DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**	De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es el administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO. Teniendo en cuenta que se ha venido presentando indisponibilidad del servicio de llamadas a celular desde la planta telefónica, al parecer porque el dispositivo DINSTAR está presentando problemas, y después de realizar una revisión por parte del proveedor de telefonía, en donde informa que se hace necesario reemplazar el GATEWAY GSM dado que este por su antigüedad no reconoce tecnologías de 3G y 4G, se hace necesario realizar una adquisición de este dispositivo y así garantizar el correcto funcionamiento del servicio de llamadas, con el fin de no afectar el desempeño normal de las labores de los funcionarios de la SAE SAS. Dado lo anterior la oficina de Gestión de la información decidió realizar un nuevo proceso de contratación para la adquisición de un dispositivo GATEWAY MÓVIL 4G; sin embargo, el día de 17 de junio de 2022 se cerró la convocatoria del proceso de contratación de mínima cuantía No. 10, el cual fue declarado desierto porque no se presentó oferta de ningún proponente dentro del plazo establecido para el cierre de propuestas. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que las 2 empresas que enviaron cotizaciones, y con las cuales se realizó el estudio de mercado, tienen un rango muy amplio entre valores ofertados, se ha decidido aumentar el presupuesto estimado como valor del contrato al más alto del mercado. Lo preliminar se decide buscando que se presenten oferentes al proceso.
2.	**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**	
2.1	**OBJETO**	Contratar la adquisición de Gateway de telefonía móvil 4G para la Sociedad de Activos Especiales S.A.S
2.2	**ALCANCE DEL OBJETO**	Por necesidad del negocio se requiere contratar la adquisición y prestación del servicio de un Gateway de telefonía móvil 4G. Para la prestación del servicio se debe contemplar: a. Suministro de un Gateway de telefonía móvil de 4G. b. Instalación y configuración del Gateway. c. Transferencia de conocimiento de uso, configuración y administración del Gateway móvil 4G.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		d. Soporte técnico y administración de la solución que garanticen la disponibilidad del servicio del Gateway móvil 4G. e. Prestación del servicio de soporte y mantenimiento por el tiempo de la vigencia del contrato. f. Actualización del Gateway por el tiempo de la vigencia del contrato. g. Entregar el dispositivo Gateway móvil 4G, adquirido, con su respectiva garantía por 1 año, de la casa fabricante y/o proveedor.
2.3	**DURACIÓN DEL CONTRATO**	El plazo de ejecución del contrato será hasta de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato y firma del acta de inicio, previa legalización del contrato.
2.4	**LUGAR DE EJECUCIÓN**	El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C, Calle 93 B No. 12-48 of 405 o la definida por la SAE SAS, sin que genere costos adicionales.
2.5	**PRESUPUESTO ESTIMADO**	La suma estimada como valor del contrato es de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($18.200.000) incluido IVA**,** impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.
2.6	**FORMA DE PAGO**	La Sociedad de Activos Especiales, realizará un único pago una vez se realice la entrega, instalación y configuración del dispositivo. Se requiere la previa presentación de la factura original acompañada del certificado de cumplimiento, el informe de la gestión realizado por parte del contratista y el recibo a satisfacción del servicio expedido por parte del Supervisor del Contrato, la respectiva factura y/o cuenta de cobro según corresponda y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL y aportes parafiscales) por el respectivo período, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.
2.7	**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**	El oferente se obliga con SAE a entregar: "***Los requerimientos técnicos mínimos para este proceso se encuentran detallados en el documento anexo denominado "Anexo técnico Gateway V2"*** **OFERTA ECONOMICA:** 1. La oferta económica deberá presentarse de acuerdo con el Formato No 2 correspondiente a la "oferta económica". 2. El proponente deberá ofertar en precios unitarios sin exceder el valor máximo establecido en el Formato No 2. So pena de rechazo de la propuesta. 3. La oferta económica será considerada siempre y cuando el proponente haya sido habilitado jurídica y técnicamente.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		4. El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, en cuyo caso deberá hacer la respectiva aproximación. 5. Cuando el proponente omita diferenciar el IVA del servicio si hubiese lugar a ello, se entenderá que este valor está incluido dentro del valor presentado en el formato. 6. SAE SAS se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta y el valor resultante será el que se tomará como oferta económica. 7. Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el formato correspondiente (propuesta económica), no dará lugar a su modificación.
2.8	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**	El CONTRATISTA además de los deberes establecidos en la Ley, en virtud del presente contrato, se compromete con SAE a cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en especial: 1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los numerales 2.1, 2.2 Y 2.7 de los estudios previos. 2. El contratista deberá certificar el pago de los aportes al sistema de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, ICBF y Sena cuando a ello hubiere lugar), cumplimiento que podrá verificar SAE SAS antes y durante la ejecución del contrato y al momento de realizar la liquidación de este. 3. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya aprobado la póliza única de calidad y cumplimiento. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y problemas que puedan presentarse. 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas. 6. Informar inmediatamente al Supervisor, cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión. 7. El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato. 8. El contratista debe establecer todas las medidas para garantizar la confidencialidad tanto de la información que maneja de la SAE SAS, como de los sistemas que se entreguen a su cargo incluyendo todo tipo de información.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		9. Los contratistas por ningún motivo podrán ingresar y mucho menos conectar en las instalaciones de la SAE SAS dispositivos electrónicos como computadores, tablets, celulares, memorias usb, cámaras etc. En caso de ser requerido debe contar con una orden por escrito por parte del supervisor del contrato o del oficial de seguridad. 10. Utilizar las herramientas, computadores y aplicativos que le sean entregados por parte de la SAE SAS y que se encuentren dentro de sus políticas para la ejecución del contrato. 11. Los requerimientos sugeridos por parte del contratista deberán cumplir con la arquitectura tecnológica de referencia establecida por la SAE SAS y contar con la previa aprobación escrita del Supervisor del contrato. 12. Cumplir estrictamente con lo solicitado por el supervisor del contrato 13. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos. 14. Cumplir estrictamente con las normas y políticas de seguridad de la SAE SAS. 15. Hacer entrega oficial y en buen estado de las herramientas de trabajo que le fueron asignadas (computador, impresora, teléfono, silla, tarjeta magnética y demás bienes) al supervisor del contrato, una vez finalice la ejecución del contrato. 16. Mantener la confidencialidad y dar cumplimiento a las políticas, estándares y direccionamientos en términos de seguridad de la información estipulados por SAE SAS, al igual que de toda la información manejada en el desarrollo del contrato. Para dar cumplimiento a lo anterior, el contratista suscribirá un acuerdo de confidencialidad con la SAE SAS, al inicio del contrato. 17. El contratista ejecutará el objeto del contrato dentro de las oficinas de la SAE SAS o donde lo defina el supervisor del contrato. 18. Las demás que se deriven del objeto contractual.
2.9	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**	1. Realizar la entrega de los productos especificados en el aparte 2.7 Requerimientos Técnicos Mínimos 2. Realizar la instalación y configuración del dispositivo entregado en el aparte 2.7 Requerimientos Técnicos Mínimos. 3. El dispositivo entregado tiene derecho a soporte durante la ejecución del contrato luego de ser entregadas a la SAE SAS. 4. Aceptar que la SAE SAS se reserva el derecho de aprobar o rechazar el dispositivo que, a su juicio, no cumpla con las especificaciones establecidas en los estudios previos.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		5. El contratista, podrá entregar dispositivo cuyas características técnicas sean superiores Gateway móvil 4G a las ofertadas, sin que esto implique costos adicionales para la entidad. 6. Garantizar el correcto y eficiente funcionamiento del Gateway móvil 4G, de acuerdo con los estándares técnicos y de servicios ofrecidos a la Sociedad de Activos Especiales. 7. Prestar el soporte técnico ante fallas del Gateway móvil durante la vigencia del soporte, de acuerdo con lo definido en la duración del contrato, tendientes a determinar y corregir fallas que se puedan presentar sobre la operación del hardware y software entregado, acorde con los ANS. 8. Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicios (ANS) solicitados en los anexos técnicos. 9. Brindar canales de comunicación para el reporte de incidentes con facilidad de seguimiento desde el inicio hasta su cierre por parte del personal de la SA. 10. Entregar documentación y archivos necesarios para el buen funcionamiento y activación del Gateway móvil 4G y el detalle de la configuración de la puesta en marcha.
2.10	**OBLIGACIONES DE SAE**	1. Suministrar el acceso a la información requerida para el desarrollo del contrato. 2. Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en el contrato previa presentación de la factura, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte del supervisor, y se cumplan los requisitos establecidos. 3. Adelantar todas las gestiones que naturalmente se desprendan del objeto del contrato para su efectiva realización.
2.11	**SUPERVISIÓN (Nivel Directivo o Asesor)**	La coordinación y control en la ejecución del contrato estará a cargo del jefe de la Oficina de Gestión de la Información de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. o quien éste designe por escrito.
3.	**ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO**	
3.1.	**ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO**	Los aspectos técnicos básicos se estructuraron contemplando los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la contratación y descritos en los numerales 2.1, 2.2 Y 2.7 de los estudios previos, conforme a lo establecido en la ley, tomando como consideración las condiciones del mercado y los artículos de la ley (Articulo 269J de LEY 1273 de 2009) 'De la protección de la información y de los datos'. Para efectos de establecer el valor del presupuesto para el contrato y contar con un valor de referencia se solicitaron tres (3) cotizaciones de las cuales solo llegaron dos (2) de las empresas.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

Se anexan las cotizaciones de cada una de las empresas

SAE	COTIZACIÓN	EMPRESA 1				EMPRESA 2			
Item	Descripción	Cant. Aprox	Valor unitario/ mes	Valor IVA	Valor Item/ mensual	Cant.	Valor unitario/ mes	Valor IVA	Valor Item/ mensual
1	Gateway telefonía móvil 4G	1	13.300.000	2.527.000	15.827.000	1	5.400.000	1.026.000	6.426.000
2	Instalación y Configuración del Gateway móvil 4G adquirido	1	1.995.000	379.050	2.374.050	1	260.000	49.400	309.400
				TOTAL	18.201.050			TOTAL	6.735.400

Teniendo en cuenta el referido estudio por parte de la Oficina de Gestión de la Información y el proceso que se declaró desierto con anterioridad, se proyecta un valor de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CINCUENTA PESOS MCTE ($18.201.050) incluido IVA,, por lo tanto, se redondea a DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($18.200.000) incluido IVA.

4. ANÁLISIS DE RIESGOS Y COBERTURAS

4.1. RIESGOS

Para los efectos del proceso de contratación, se realizó el análisis de riesgos descrito en la siguiente tabla, denominada "**ANÁLISIS, VALORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS**".

Tipo de riesgo	Tipificación	Impacto	Probabilidad de Ocurrencia	Asigna al Contratista	Asigna a la Entidad
Financiero	Variación en los precios de mercado, necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato.	Mayor	Posible	X	
Técnico	No entregar el servicio en las condiciones exigidas	Moderado	Posible	X	
Técnico	No	Modera	Improbable	X	

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

<table>
<tr><td></td><td></td><td><table>
<tr><td></td><td>suministrar el dispositivo acuerdo con el ofrecimiento de la oferta presentada.</td><td>do</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>4.2</td><td>MECANISMOS DE COBERTURA</td><td>El contratista deberá obtener la expedición de una póliza de garantía a favor de “Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación”, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y vigencia:

<table>
<tr><td>CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN</td><td>Cumplimiento</td><td>20% del valor del contrato.</td><td>Término de ejecución del contrato y 2 meses más.</td></tr>
<tr><td>CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN</td><td>Calidad del servicio</td><td>20% del valor del contrato.</td><td>Término de ejecución del contrato y 6 meses más</td></tr>
<tr><td>CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN</td><td>Calidad del bien</td><td>20% del valor del contrato.</td><td>Término de ejecución del contrato y 6 meses más</td></tr>
<tr><td>CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN</td><td>Salarios y Prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista</td><td>5% del valor del contrato.</td><td>Término de ejecución del contrato y 3 años más.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>5.</td><td>FUNDAMENTO JURÍDICO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</td><td>De conformidad con el artículo 4.1 del nuevo manual de contratación de la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS, vigente desde el 1 de junio de 2020, se deberá acudir a la contratación de MINIMA “Cuando el valor de la obra, bien o servicio requerido sea inferior a CIEN (100) SMMLV, para esta deberá contarse con mínimo dos (2) cotizaciones, para efectos del estudio de mercado. Una vez aprobado los estudios previos por parte de la Gerencia de Contratos, estos deberán ser publicados en la página web de la SAE SAS, por un término de dos (2) días hábiles para que diferentes oferentes presenten sus ofertas las cuales deberán cumplir con los requerimientos jurídicos y técnicos exigidos y se seleccionará la oferta de menor valor”.</td></tr>
</table>

5.1	**Régimen Jurídico Aplicable**	El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.
5.2	**Mecanismo de selección**	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la SAE S.A.S., y de la cuantía determinada por el Estudio de Mercado, la selección del contratista deberá realizarse bajo la modalidad de contratación de Mínima cuantía, después de recibir 2 cotizaciones.
6.	**SI SON ORDENES DE BIENES O SERVICIOS INDICAR EL NOMBRE DEL POSIBLE CONTRATISTA**	N/A
7.	**DOCUMENTOS ANEXOS**	1. Estudio de mercado, cotizaciones presentadas por las empresas. 2. Disponibilidad presupuestal. 3. Anexo Técnico Gateway V2 4. Oferta Económica
7.1	**No de DP (Disponibilidad presupuestal)**	Los recursos requeridos se encuentran amparados en la disponibilidad presupuestal número 225 de 2022, expedida el 25 de mayo de 2022.
7.2	**No de Línea Plan Anual de Adquisiciones**	La línea del plan de contratación del presente proceso contractual es la No 2022LG278

El presente estudio previo fue elaborado por la Oficina Gestión de la Información de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

GIOVANNY ALEJANDRO LOPEZ INSUASTI
Firmado digitalmente por GIOVANNY ALEJANDRO LOPEZ INSUASTI
Fecha: 2022.07.16 20:21:03 -05'00'

GIOVANNY ALEJANDRO LOPEZ INSUASTI
Jefe Oficina de Gestión de la Información

Revisó: Giovanny López
Elaboró: Rocío Orozco y Catalina González

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS